

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,347,813.62	2,173,344.02	174,469.60	57
2	Liquidado	2,017,921.43	1,843,451.83	174,469.60	57

Codigo de Identificación de Convenio N°1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR													DEPARTAMENTO: CUSCO	
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QUISICANCHA (GRUPO 2) - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUISICANCHA (GRUPO 2)	2,173,344.02	1,843,451.83	174,469.60	0.00	329,892.19	0.00	2,017,921.43	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Monto en proceso Judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 002-2024/CPC CVC presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 00000002-2025/VMVU/PNVR/UGT-talejandro, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°140-2024/NE CONVENIO N°1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgada y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 090-2024 - MAR/SO del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


CPC ARSELY OLAVE PEÑA


C.P.C. Carol Vásquez Conchatupa
MATRIC. N° 3057

FECHA, 17/12/2024

Liquidador del PNVR(o quien haga sus veces)
CPC CAROL VÁSQUEZ CONCHATUPA
DNI 40033238
O/S N° 4561-2024


ARQ. JULIO TICONA CCAMA
Monitoreo Técnico

MONITOR TECNICO
ARQ JULIO TICONA CCAMA
DNI 42197037
O/S 04778-2024

N.E. CONVENIO N° 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR

Ing. Max Lindón Abarca Ramos
DNI: 23868717
SUPERVISOR DE OBRA

ING. MAX LINDON ABARCA RAMOS
DNI 23868717
CLS. N°200-2024-VIVIENDA-OGA-UE.001
CLS N° 115-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE